

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2014-2209 *Concesión de licencia de primera ocupación de viviendas turísticas en Pesaguero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 7/2014, de fecha 27 de enero de 2014, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación.

Promotor: D. Luis M^a de Cabo Setién.

Uso: Viviendas Turísticas.

Dirección de la vivienda: 39572 Pesaguero.

RECURSOS

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Pesaguero, 4 de febrero de 2014.

El alcalde- presidente,

Vicente Vélez Caloca.

2014/2209